



D. Juan Márquez Torres, Portavoz del Grupo Municipal de **Izquierda Unida** en el Ayuntamiento de Álora y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 apartado 3 del RD 568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente Moción

PUESTA EN MARCHA DEL COMPLEMENTO PROVINCIAL AL BONO JÓVEN DE ALQUILER

El acceso a una vivienda digna es un derecho recogido en la Constitución Española (Art. 47), que también determina el deber de las administraciones de promover las condiciones necesarias para la igualdad en el ejercicio de los derechos constitucionales.

El derecho a la vivienda y el deber de los poderes públicos de crear las condiciones para su ejercicio efectivo se recogen en importantes normas internacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos (Art. 25.1), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Art. 11.1), la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Carta Social Europea (1961y 1996), el Pilar Europeo de derechos sociales (Art. 19) y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (Art. 34.3).

Por tanto, existe un amplio consenso sobre la importancia del derecho a la vivienda como uno de los pilares fundamentales del estado del bienestar y el deber todas las administraciones de promoverlo, dentro de las posibilidades de su marco competencial..

Lamentablemente, España es uno de los países de la Unión Europea con mayores problemas de acceso a la vivienda. La edad de emancipación de los jóvenes es una de las más altas de la Unión Europea (30,3 años). En nuestro país, sólo un 15,9% de los jóvenes logra emanciparse, la mitad de la tasa de emancipación europea (31,9%), según un estudio realizado por el Observatorio de Emancipación del Consejo de la Juventud de en 2023.

La histórica insuficiencia de políticas de vivienda pública en nuestro país explica gran parte de esta situación. Los parques de vivienda pública en España son exiguos, si se comparan con la media europea. Nuestro parque de vivienda social, que no supera los 290.000 inmuebles, ofrece cobertura sólo al 1,6 % de los 18,6 millones de hogares españoles. Ello contrasta con los parques de vivienda de países de nuestro entorno como Francia, Países Bajos, Austria, Dinamarca o Reino Unido, que ofrecen cobertura pública al 15 % de sus hogares.

Esta situación se ha visto agravada por las crisis de 2008 y la actual, relacionada con la pandemia y la guerra de Ucrania. El aumento histórico de la inflación y los tipos hipotecarios han disparado el porcentaje de personas en riesgo de exclusión y dificultado, aún más, el acceso a la vivienda en condiciones de mercado libre.



En respuesta a estas dificultades, el Gobierno de España ha adoptado iniciativas como La *Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda*, primera ley estatal reguladora del derecho a la vivienda desde la aprobación de la Constitución y el Bono de alquiler joven, impulsado por el Ministerio de Transporte, movilidad y agenda urbana en el año 2022, con una dotación anual de 200 millones de euros. El Bono Alquiler Joven, dirigido a facilitar el acceso a la vivienda de jóvenes mediante una ayuda de 250 euros al mes durante dos años, debe ser gestionado por las comunidades autónomas.

Una medida que no deja de ser un complemento de otras políticas públicas en materia de vivienda que deben desarrollarse por parte de las distintas administración, en concreto tanto Estado como Comunidad autónoma deben intervenir en el mercado para que se garantice el uso social de la vivienda frente a otros usos, al tiempo que contribuyan a ampliar el parque publico de viviendas.

Una medida, la del Bono Joven, de la que va a lanzarse una nueva convocatoria en Andalucía, sin que el Gobierno de la Junta haya sabido resolver la totalidad de las ayudas de la convocatoria de hace dos años, y que han no han contado, ni van a contar, con un complemento por parte de la Junta de Andalucía, a pesar de tener recursos en el programa de vivienda que no han sabido, podido, o lo que sería peor, querido ejecutar en 2024 con un nivel de ejecución total de los créditos definitivos de sólo el 30% en los distintos programas.

Esta falta de compromiso en materia de vivienda por parte del Gobierno de Moreno Bonilla, mostrándose por un lado insumiso del cumplimiento de la ley de vivienda con la no declaración de las grandes ciudades de Andalucía y la provincia y por otro lado no ejecutando ni los recursos de los que dispone ni mucho menos las competencias que le son propias en la materia se repite en el Gobierno de la Diputación de Málaga.

La Diputación Provincial de Málaga desde que gobierna el Partido Popular ha dejado aparcada la política de vivienda una situación que estando en la provincia que marca día a día mayores tasas de dificultad en el acceso a la vivienda afectando a los jóvenes en primer lugar. De hecho, si vemos el presupuesto de la Diputación, a materia de vivienda solo se destinan 300 mil euros, una cantidad totalmente irrisoria para un problema estructural donde Málaga destaca en el pódium de zonas con más dificultades en el conjunto del estado.

Para nuestro grupo, como hemos venido manifestado durante este periplo de la Diputación sin incidir en ayudar al cumplimiento de un derecho constitucional, seguimos manifestando la necesidad de recuperar las políticas en materia de vivienda y siguiendo el sentido de esta iniciativa entendemos que se puede y se debe llevar a cabo una líneas d ayudas que complemente las puesta en marcha a partir del Gobierno Central a través de las comunidades autónomas dirigida a los jóvenes malagueños,



principalmente los municipios menores de 20.000 apostando por iniciativas concretas que frenen el despoblamiento en nuestros pueblos.

Por ello, y como venimos manifestando en diversas iniciativas y en las alegaciones que presentamos a los presupuestos, entendemos que la Diputación Provincial, si bien no quiere desarrollar una política estructural en materia de vivienda, debe poner en marcha iniciativas que al menos contribuyan a paliar la situación para muchas familias malagueñas y sirvan además para anclar e incluso llamar a aumentar la población en zonas rurales.

En este sentido, volvemos a poner encima de la mesa la necesidad de que la Diputación Provincial, lance una convocatoria de ayudas de alquiler dirigido a la juventud malagueña que resida en municipios menores de 20.000 habitantes.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la corporación del Ayuntamiento de Álora la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRMERO.- Instar al Gobierno de la Diputación de Málaga de poner en marcha una línea de ayudas al alquiler complementario a las puestas en marcha por otras administraciones dirigidas a los jóvenes malagueños principalmente de los municipios menores de 20.000 habitantes.

SEGUNDO. Instar a Junta de Andalucía a resolver las subvenciones pendientes de 2022, y desarrollar las medidas oportunas para que en esta nueva convocatoria la resolución y el pago se realice en un plazo no superior al de 6 meses desde la presentación de las solicitudes del Bono Alquiler Joven aprobado por el Gobierno de España.

TERCERO. Dar traslado de los presentes acuerdos a los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía

Firmado:

Juan Márquez Torres

Portavoz del Grupo Político Municipal Izquierda Unida